



Resolución	Expediente	Acta N°
3567/2021	44127/021	2021/0053

VISTO: la Resolución de Directorio Nro. 2955/2021 de fecha 20 de octubre de 2021;

RESULTANDO: que mediante dicho acto se ratifica la vigencia de la Circular de Dirección General N° 21068/21 y su ampliatoria la Circular N° 21281/21, ambas de fecha 10 de junio de 2021;

CONSIDERANDO: I) que desde Comunicación Institucional se advierte que no es posible comunicar la Resolución de referencia puesto que en la misma hay una inconsistencia en la numeración de las Circulares;

II) que se padece error en la numeración de la Circular 21068/021 siendo la correcta 21066/021;

III) que en virtud de ello, este Directorio entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes modificar la Resolución N° 2955/2021 de fecha 20/10/2021, en el solo sentido de establecer que dónde dice: "...Circular de Dirección General N° 21068/21 y su ampliatoria la Circular N° 21281/21...", debe decir: "...Circular de Dirección General N° 21066/21 y su ampliatoria la Circular N° 21281/21...";

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a las facultades conferidas en la Ley N° 15.977;

DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:


1º) **MODIFÍCASE** la Resolución de Directorio N° 2955/021 de fecha 20 de octubre de 2021 en el solo sentido de establecer que donde dice: "...Circular de Dirección General N° 21068/21 y su ampliatoria la Circular N° 21281/21...", debió decir: "...Circular de Dirección General N° 21066/21 y su ampliatoria la Circular N° 21281/21...".

2º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General; hecho, **pase** Área de Comunicación Institucional a todos sus efectos.

ET/SP

Fecha Acta: 08/12/2021 - Numero Acta: 2021/0053


Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU